



**AVANCE** de solicitudes y propuestas de resolución de protección internacional  
Datos provisionales acumulados entre el 1 de enero y el 30 de abril de 2020

SOLICITUDES PRESENTADAS <sup>1</sup>						PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN <sup>2</sup>															
<b>Solicitudes presentadas</b>						<b>Favorables</b>		<b>Desfavorables</b>		<b>Razones humanitarias</b>											
37.294						Estatuto de refugiado		8.420		16.403											
						Protección subsidiaria															
						435		428													
<b>País de origen</b>		<b>Hombres</b>		<b>Mujeres</b>		<b>País de origen</b>						<b>Archivos</b>									
Venezuela	12.057	19.909	17.385	<table border="1"> <thead> <tr> <th>0-13 años</th> <th>14-17 años</th> <th>18-34 años</th> <th>35-64 años</th> <th>65+ años</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>5.497</td> <td>1.250</td> <td>18.501</td> <td>11.524</td> <td>522</td> </tr> </tbody> </table>						0-13 años	14-17 años	18-34 años	35-64 años	65+ años	5.497	1.250	18.501	11.524	522	359	
0-13 años	14-17 años	18-34 años	35-64 años							65+ años											
5.497	1.250	18.501	11.524							522											
Colombia	12.050									<b>País de origen</b>		Venezuela		16.378							
Honduras	2.439									Siria		330		Colombia		10					
Perú	2.327			Honduras		76		Perú		6											
Nicaragua	1.269			El Salvador		57		Nicaragua		4											
<b>Territorio nacional</b>				<b>Puesto fronterizo</b>		<b>C.I.E.</b>		<b>Embajada</b>		Bielorrusia, Costa de Marfil, Ecuador, Kazajistán y Panamá		1									
35.173				1.485		629		7		Tasa de reconocimiento		Tasa de protección									
<b>Provincia</b>		<b>Comunidad autónoma</b>		El Salvador y Honduras						100,00%		El Salvador y Honduras		100,00%							
Madrid	19.912	Madrid, Comunidad de		19.912		Sudán						91,30%		Venezuela		99,00%					
Valencia/València	2.753	Andalucía		3.155		Afganistán						86,36%		Sudán		91,30%					
Barcelona	2.497	Comunitat Valenciana		3.150		Rusia						81,58%		Afganistán		86,36%					
Málaga	1.397	Cataluña		2.969		Egipto						64,29%		Rusia		81,58%					
Melilla	918	País Vasco		1.124		<b>Total</b>						<b>3,36%</b>		<b>Total</b>		<b>67,22%</b>					

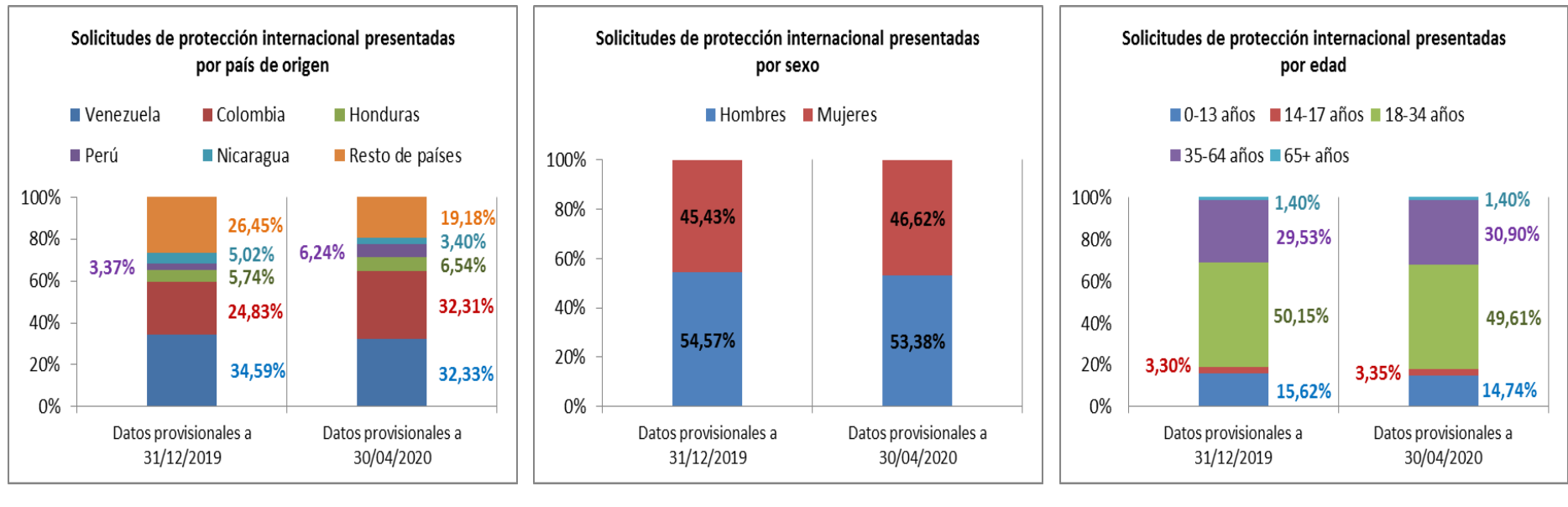
<sup>1</sup> En los desgloses por país de origen, provincia y comunidad autónoma se presentan las cinco categorías con valores más altos. En los desgloses por provincia y comunidad autónoma no se contabilizan las solicitudes presentadas en embajadas ni las de reasentamientos

<sup>2</sup> En los desgloses por país de origen se presentan las cinco categorías con valores más altos. En el cálculo de la tasa de reconocimiento y la tasa de protección (considerando las autorizaciones de estancia o residencia en España por razones humanitarias) no se incluyen aquellos países para los que se han adoptado menos de diez resoluciones a propuesta de la CIAR



**AVANCE** de solicitudes y propuestas de resolución de protección internacional  
Datos provisionales acumulados entre el 1 de enero y el 30 de abril de 2020

**PROTECCIÓN INTERNACIONAL. PERFIL DE LOS SOLICITANTES**





## AVANCE de solicitudes y propuestas de resolución de protección internacional NOTA METODOLÓGICA

---

Esta es una herramienta de difusión de la operación estadística 7874 *Estadística de Población Extranjera Solicitante de Protección Internacional, Refugiados, Beneficiarios de Protección Subsidiaria, Desplazados y Apátridas*, contenida en el Plan Estadístico Nacional. La fuente de datos utilizada es la aplicación informática denominada *Asilo*.

### Descripción de los datos presentados

- **Solicitantes de protección internacional.** Número de personas que han presentado una solicitud de protección internacional o que están incluidas en una solicitud de ese tipo en calidad de miembro de la familia. Esta información se presenta desagregada por país de origen, sexo y edad del solicitante y provincia, comunidad autónoma y lugar de presentación de la solicitud.
- **Propuestas de resolución elevadas a la Comisión Interministerial de Asilo y Refugio (CIAR).** Número de propuestas de resolución elevadas a la CIAR en respuesta a las solicitudes de protección internacional admitidas a trámite. Con la excepción del número de propuestas de archivo (en los términos del artículo 27 de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria), esta información se presenta desagregada por tipo de decisión y por país de origen. Asimismo, se incluyen dos aproximaciones a la tasa de reconocimiento (por país de origen): una primera sin considerar las autorizaciones de estancia o residencia en España por razones humanitarias como resoluciones favorables, y otra considerándolas como tal (tasa de protección).